

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°126/2025, QUE APRUEBA BASES ESPECIALES DEL CONCURSO PARA LA CO-EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "COMPROMISO JOVEN 2025"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880; en el Decreto Supremo N°04/2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en las Resoluciones N°s 36/2024 y 08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, y en la Resolución Exenta N°126/2025 del Instituto Nacional de la Juventud.

CONSIDERANDO:

- 1°** Que conforme a la Ley N°19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, este es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
- 2°** Que, este Servicio, tiene como misión promover el desarrollo integral de las juventudes del país, recogiendo y relevando sus diversidades, fomentando la inclusión social desde una perspectiva de derechos y de integración en la oferta pública, a través de mecanismos descentralizados de participación activa y sostenida en el tiempo.
- 3°** Que, en este contexto, este Servicio crea el programa "Compromiso Joven", el cual se ejecutó por primera vez el año 2023 con una co-participación de 49 (cuarenta y nueve) municipios para su implementación. "Compromiso Joven" busca aumentar los niveles de participación de jóvenes en acciones de desarrollo comunitario local, a través del trabajo en conjunto con municipalidades, la asistencia técnica y acompañamiento de los equipos INJUV del nivel regional y central.
- 4°** Que, el programa Compromiso Joven tiene como objetivos específicos; fortalecer capacidades y herramientas a nivel local, por medio de los municipios, para desarrollar acciones y estrategias que fortalezcan la vinculación de jóvenes con el desarrollo comunitario; potenciar la participación de jóvenes en actividades e instancias vinculadas al desarrollo social, comunitario y sostenible, que les permitan adquirir y desarrollar competencias cívicas; fomentar el desarrollo de capacidades de jóvenes para identificar, reflexionar y discutir problemas que afectan sus territorios y/o comunidades, y proponer y liderar soluciones para atenuar sus consecuencias; apoyar la promoción del desarrollo comunitario a través del financiamiento y asistencia técnica para la implementación de proyectos sociales diseñados y ejecutados por jóvenes.
- 5°** Que, en función del impacto y resultados que ha tenido el Programa Compromiso Joven desde su inicio, es que, este Servicio estimó pertinente convocar a nuevos actores en la co-ejecución del programa para esta anualidad, abriendo un nuevo proceso concursal que busca la participación e interés de 70 municipios para ser parte de un nuevo ciclo de implementación, que demuestren un compromiso claro con la política pública juvenil.
- 6°** Que, por lo anterior, se dictaron las bases administrativas que regulan las etapas del concurso destinado a la postulación y selección de municipios que se encuentran interesados en co-ejecutar el programa antes mencionado, las cuales fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N°126/2025 de este Instituto.
- 7°** Que, a través de la Resolución Exenta N°323/2025 de este origen fue adjudicado el concurso de co-ejecución del programa Compromiso Joven 2025 de este Instituto.
- 8°** Que, el artículo 11° de las bases del Programa Compromiso Joven, versión 2025, establece como plazo máximo para la firma de convenios el día martes 20 de mayo del presente año.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4CZIGF-203>

9° Que, para formalizar dicha adjudicación, se efectuó la suscripción de los respectivos convenios entre este Instituto y los municipios seleccionados, proceso que se realiza a través de la plataforma de Comunicaciones Oficiales del Estado "DocDigital".

10° Que, durante el proceso de tramitación de los convenios mencionados, se han identificado diversos retrasos atribuibles a factores tales como: cambios en las contrapartes técnicas municipales, ausencia temporal o permanente de visadores responsables dentro de las entidades edilicias, lo que ha dificultado el correcto avance en la formalización de los convenios dentro del plazo originalmente establecido.

11° Que, dichos antecedentes justifican la necesidad de ampliar el plazo establecido originalmente en las bases, con el propósito de facilitar la correcta suscripción de los convenios y garantizar así la efectiva participación de los municipios adjudicados en el programa.

12° Que, en virtud de lo anterior, se ha estimado pertinente extender el periodo para la firma de los convenios hasta las 23:59 horas del día lunes 16 de junio de 2025.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

1° **MODIFÍCASE** el calendario del Proceso de Convocatoria y Selección contenido en el artículo 11° de las Bases Especiales del concurso para la ejecución del Programa Compromiso Joven 2025, aprobadas a través de la Resolución Exenta N°126/2025 del Instituto Nacional de la Juventud, estableciéndose como periodo complementario para la firma de convenios hasta hasta las 23:59 horas del día lunes 16 de junio de 2025.

2° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

3° **PUBLÍCASE** la presente resolución en la página institucional del Instituto Nacional de la Juventud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones e Información.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4CZIGF-203>